INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA
NIT: 900806301 – 7

FECHA: mayo 31 de 2023.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA –IDUVI- ACOGIDOS POR LEY PARA ELLO VIGENCIA 2023.".

Señores:

FADAGI S.A.S
NIT:901.163.763-9
Representante Legal
DORA JULIET MOLINA CASTAÑEDA
C.C. No.1.010.177.668 de Bogotá D.C
Correo electrónico: solucionesmolina20@gmail.com
teléfono: 3227794611
Bogotá D.C

Referencia: aceptación oferta proceso No. 02 de 2023 invitación pública minima cuantia. (Contrato 46 de 2023)

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA –IDUVI- ACOGIDOS POR LEY PARA ELLO VIGENCIA 2023.

Valor total del contrato: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la invitación pública proceso 02 d 203 y de conformidad con la propuesta presentada por el proponente **FADAGI S.A.S**. NIT: 901.163.763-9, y en virtud al valor total del contrato es por la suma de: **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($4.149.576) PESOS MONEDA LEGAL COLOMBINA INCLUIDO IVA.**

Descripción de los servicios objeto del contrato:

Item	Descripcion	Caracteristicas	Unidad de medida	Cantidad	Marca Ofertada	Valor Unt.	% IVA	IVA	Valor Total
1	Conjunto pantalon y blusa en tela anti fluido para dama	Conjunto pantalón y blusa en tela anti fluido para dama	UNIDAD	6 CONJUNTOS	FADAGI	$ 93.275	19 %	$17.722	$111.000
2	Delantal peto marcado con el logo de la entidad	Delantal peto marcado con el logo de la entidad	UNIDAD	6 DELANTALES	FADAGI	$ 30.336	19 %	$5.764	$36.100
3	Saco algodón para dama tejido de punto 100% algodón, abierto con botones	Saco algodon para dama Tejido de punto 100% algodón, abierto con botones	UNIDAD	6 SACOS	FADAGI	$ 131.932	19 %	$25.067	$156.999
4	Zapatos de trabajo para dama en cuero antideslizantes	Zapatos de trabajo para dama en cuero antideslizantes	PAR	6 PARES	FADAGI	$ 84.033	19 %	$15.966	$99.999
5	Pantalón dril para hombre 100% algodón y de buena calidad	Pantalón dril para hombre 100% algodón y de buena calidad	UNIDAD	3 PANTALONES	FADAGI	$ 89.075	19 %	$16.924	$105.999
6	Sueter hombre tejido de punto 100% algodón, abierto con botones	Sueter hombre tejido de punto 100% algodón, abierto con botones	UNIDAD	3 SACOS	FADAGI	$ 144.337	19 %	$27.462	$171.999
7	Camisa manga larga en dacron	Camisa manga larga en dacron	UNIDAD	3 CAMISAS	FADAGI	$ 73.109	19 %	$13.890	$86.999
8	Zapato formal para hombre con capellada en cuero 100% forrado en cambrel o badana, suela de antideslizante y emplantillados. La capellada debe ser 100% cuero suave libre de rayones, marcas, cicatrices o agujeros. Su aspecto debe ser uniforme de quiebre adecuado, sin florescencia de grasas y sales. Debe ir pegada y cosida la suela	Zapato formal para hombre con capellada en cuero 100% forrado en cambrel o badana, suela de Antideslizante y emplantillados. La capellada debe ser 100% cuero suave libre de rayones, marcas, cicatrices o agujeros. Su aspecto debe ser uniforme de quiebre adecuado, sin florescencia de grasas y sales. Debe ir pegada y cosida la suela	PAR	3 PARES	FADAGI	$ 176.470	19 %	$33.529	$209.999

SUBTOTAL	$3.487.038
IVA	$662.538
VALOR TOTAL	$4.149.576

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Disponibilidad Presupuestal: El pago que ocasione el presente contrato se hará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2023000100 16/05/2023			
NUMERO RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles , prendas de vestir y productos de cuero	1101 1102	$5.090.116
TOTAL DISPONIBILIDAD			**$5.090.116**

Forma de pago: El IDUVI cancelará al contratista el ciento por ciento (100%) del valor del contrato una vez recibido la totalidad de los bienes, previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
- Presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda subida a la plataforma SECOP II

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Procultura	2.5% Retefuente
3% Fondo Gerontológico	15% Reteiva
9 x 1000 ReteICA	2,5% Tasa Pro deporte y recreación

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicaran los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución del contrato será por 15 dias, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor, previa expedición del registro presupuestal, la aprobación de garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

La vigencia del contrato se entiende como plazo de ejecución del contrato más el termino establecido para su liquidación.

Lugar de Ejecución: en las instalaciones de la contratista ubicada en la carrera 8 No.14-20, Oficina 301 a 307, Centro Comercial Plaza Madero, Chia, Cundinamarca, Instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial -IDUVI-.

Supervisor del contrato: La supervisión del contrato estará a cargo de la Subgerente administrativa y Financiera y Profesional Universitario del área de Gestión de Talento Humano. El IDUVI se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación del Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al contratista.

las partes IDUVI y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación.
Obligaciones del contratista: El contratista se obliga para con el IDUVI, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones especificas:

1. Entregar cada uno de los elementos requeridos de acuerdo a las especificaciones establecidas en la invitación y estudios previos.
2. Realizar la entrega de los elementos con las características y cantidades solicitadas, en el lugar o lugares, y en el plazo indicado en el presente contrato, de acuerdo con lo que se disponga por el supervisor.
3. Asumir todos los gastos que se causen por concepto de transporte, cargue y descargue de los elementos, hasta los puntos de descargue que indique el supervisor.
4. Garantizar que cada uno de los bienes a entregar cumpla con las especificaciones técnicas, como corresponda.

Obligaciones generales:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el IDUVI, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
9. Informar oportunamente al IDUVI sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y el IDUVI.
11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del IDUVI (supervisor y/o interventor) como constancia de la ejecución del contrato.
12. Presentar las cuentas de cobro del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
13. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del instituto: El IDUVI se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencia y amparo, exigidas en el contrato.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forma parte.
6. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
7. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato.

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía –IDUVI- las siguientes garantías

1. **CUMPLIMIENTO:** por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.

En el evento de que el contrato requiera de adición en tiempo o valor o sea objeto de suspensión el contratista se obliga a efectuar igualmente el ajuste en valor o tiempo a la póliza única inicialmente constituida.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, esta Aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

Atentamente,

EDUCARDO ESPINOSA PALACIOS
GERENTE
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI-

Proyectó: Milena Suárez Sandoval. Profesional Universitario Oficina jurídica y de Contratación.
Revisó: Diana Carolina Baracaldo Rodríguez. Jefe Oficina Jurídica y de Contratación.
Aprobó: Educardo Espinosa Palacios. Gerente